

Presupuesto de la Delegación General de Estudiantes del año 2025

Marco normativo

El reglamento NCG137/1: Reglamento de la Delegación General de Estudiantes, en su artículo 2, apartado 6, expone como una de las competencias del Delegación General de Estudiantes: «*Gestionar los recursos asignados por la Universidad de Granada u organismos públicos para la consecución de sus fines*». Además, el artículo 21, apartado 9, recoge como función del Pleno de la Delegación la aprobación del Presupuesto General. Por otro lado, el artículo 62, apartado 1.a) indica que «*el tesorero/a es el encargado de presentar la propuesta de presupuesto a la Comisión Permanente*»; y el artículo 32.4 establece que a la Comisión Permanente le corresponde «*elaborar y proponer al Pleno el Presupuesto General del año natural*».

El presente presupuesto se hace público con el objetivo de que toda la comunidad universitaria conozca cuáles son las inversiones a realizar con la dotación económica recibida en compromiso con los principios de legalidad y objetividad, de eficacia y eficiencia y de transparencia.

Ingresos previstos

Contamos con la dotación presupuestaria de la Universidad de Granada, que, en los presupuestos del año 2025, refleja una partida de 35.000 € para la Delegación General de Estudiantes.

| INGRESOS | |
|------------------------|--------------------|
| Origen | Importe |
| Universidad de Granada | 35.000,00 € |
| TOTAL | 35.000,00 € |

Explicación de la estructura del presupuesto

Tras estudiar el presupuesto de 2024, las fortalezas y debilidades del mismo; y con el objetivo de asegurar una mayor transparencia en cuanto al gasto presupuestario que se vaya a producir en este año 2025, se ha diseñado la siguiente estructura:

- **Funcionamiento de la sede:** En esta partida se agrupan ocho subpartidas (telefonía, mobiliario e inmobiliario, material de oficina, material informático, alquiler y mantenimiento de la fotocopiadora, fotocopias, suministro de agua y personal para el correcto funcionamiento de la sede de la DGE en el espacio cedido por la Universidad de Granada en el edificio «Espacio V Centenario».
- **Difusión externa:** En esta partida se refleja el dinero destinado a publicidad, difusión y material destinados a las actividades y acciones realizadas por la DGE. Esta a su vez se divide en cuatro subcategorías (comunicación y divulgación, material, software y merchandising).
- **Colaboración con delegaciones:** Con esta partida se pretende reflejar el presupuesto para las colaboraciones de la DGE con las Delegaciones de Centro que así lo soliciten y se apruebe, con la finalidad de difundir a ambas.
- **Formación de representantes:** Con esta partida se quiere formar a nuevos y actuales representantes estudiantiles.
- **Jornadas de Recepción de Estudiantes:** Esta partida se destinará a la participación en las Jornadas de Recepción de Estudiantes.
- **Participación externa:** En esta partida se van a reflejar todos los gastos relativos a la representación de la DGE en órganos supra universitarios (CREUP, CEUNE, ACUA, CAEUA). Así, dentro de ella diferenciamos tres subpartidas (inscripción, movilidad y dietas y alojamientos).
- **Gastos comprometidos y no pagados:** Con esta partida se cubrirán todos aquellos gastos que quedaron comprometidos del año anterior.
- **Ceuta y Melilla:** Con esta partida se pretenden realizar visitas a los Campus de Ceuta y Melilla por parte del equipo de la DGE.
- **Cuota de CREUP:** Esta partida tiene como fin el pago de la cuota de membresía de la CREUP.
- **Fondo de contingencia:** La finalidad de esta partida es poder hacer frente en cualquier momento del año a gastos extraordinarios e imprevistos.

De esta forma, el presupuesto de 2025 tiene como objetivo estimar los gastos generados por cada uno de los movimientos y actuaciones de la Delegación, persiguiendo la transparencia total de su actividad como órgano de representación estudiantil de la Universidad de Granada. Además, se deben tener en cuenta algunos pilares fundamentales y por tanto, prioritarios, a la hora de hacer uso de dicho presupuesto:

- La colaboración activa con las Delegaciones de Centro, y por tanto su empoderamiento.
- La retroalimentación y acción conjunta entre organismos universitarios estudiantiles del resto de España.
- La visibilización de la Delegación General de Estudiantes entre el estudiantado.
- La formación de los y las representantes de la Universidad de Granada.

- La defensa de valores democráticos como la igualdad, la inclusión, la solidaridad y la participación.

Tabla del presupuesto

| Presupuesto 2025 | |
|---|--------------------|
| Partidas | Estimado |
| FUNCIONAMIENTO SEDE | 10.500,00 € |
| Telefonía | 200,00€ |
| Mobiliario e Inmobiliario | 800,00€ |
| Material de oficina | 500,00€ |
| Material informático | 1.000,00€ |
| Alquiler y mantenimiento fotocopiadora | 450,00€ |
| Fotocopias | 350,00€ |
| Suministro de agua | 100,00€ |
| Personal | 7.100,00€ |
| DIFUSIÓN EXTERNA | 6.200,00 € |
| Comunicación y divulgación | 1.000,00€ |
| Material | 400,00€ |
| Software | 300,00€ |
| Merchandising | 4.500,00€ |
| COLABORACIÓN CON DELEGACIONES | 3.000,00€ |
| FORMACIÓN DE REPRESENTANTES | 8.000,00€ |
| JORNADAS DE RECEPCIÓN DE ESTUDIANTES | 1.000,00 € |
| PARTICIPACIÓN EXTERNA | 3.800,00 € |
| Inscripción | 1.600,00€ |
| Movilidad | 1.200,00€ |
| Dietas y alojamiento | 1.000,00€ |
| GASTOS COMPROMETIDOS Y NO PAGADOS | 200,00€ |
| CEUTA Y MELILLA | 1.000,00€ |
| CUOTA DE CREUP | 300,00 € |
| FONDO DE CONTINGENCIA | 1.000,00€ |
| TOTAL | 35.000,00 € |

Descripción y detalle del presupuesto

Funcionamiento de la sede

Telefonía

Cuantía fijada para el gasto de telefonía en la sede de la DGE.

Mobiliario e Inmobiliario

Cuantía fijada para cubrir gastos de mobiliario de la sede. Se pretenden tapizar los sofás de la sede y se valorará comprar alguna mesa o sillas para la reforma de uno de los despachos en sala de reuniones. También se tiene en cuenta los posibles gastos en actividades (Pizarra portátil, mesa plegable.....)

Por otro lado, también se cubrirán gastos de inmobiliario como luminaria, enchufes y cableado.

Material de oficina

Cuantía fijada para el material de oficina que se usa en la sede y para las actividades (8M, talleres, manifestaciones...)

Material informático

Cuantía fijada para el material informático de la sede. Se pretende adquirir un trípode para la cámara y un micrófono.

Alquiler y mantenimiento de la fotocopidora

Cuantía fijada para el alquiler y mantenimiento de la fotocopidora de la sede.

Fotocopias

Cuantía fijada para el pago de fotocopias que se realicen con la fotocopidora de la sede que está en alquiler. Se separan ambas partidas porque se cobran por separado, y mientras que el alquiler es mensual y de precio fijo, las fotocopias no lo son, y se cobran anualmente.

Suministro de agua

Cuantía fijada para las garrafas de agua y de vasos que se usan en la sede. Este año finalizará el contrato con la empresa de suministro de agua, por lo que el gasto será menor.



Personal

Cuantía destinada a pagar a los becarios que van a trabajar en la Delegación durante el año.

Difusión externa

Comunicación y divulgación

Cuantía destinada principalmente a sufragar el gasto de todo de recursos materiales fungibles (folletos, cartelería...).

Material

Cuantía destinada a cubrir gastos realizados en recursos materiales para la difusión externa de la DGE en actividades y eventos, distinto de merchandising.

Software

Cuantía destinada al software utilizado para la difusión externa, como Canva.

Merchandising

Cuantía destinada a cubrir los gastos de la compra en recursos publicitarios de la Delegación, como sudaderas, camisetas, botellas, libretas, post-it, pulseras, bolígrafos, etc.

Colaboración con delegaciones

Cuantía destinada para la financiación de actividades y eventos llevadas a cabo por las Delegaciones de Centro en colaboración, ya sea directa o indirecta con la DGE; con el objetivo de visibilizar a ambas.

Formación de representantes

Esta partida está destinada a cubrir todos los gastos necesarios para la formación de nuevos y actuales representantes, tanto de la DGE, como de estudiantado de la Universidad de Granada.

Jornadas de Recepción de Estudiantes

Esta partida se destinará a la participación en las Jornadas de Recepción de Estudiantes organizadas por la UGR.

Participación externa

Esta partida recoge todos los gastos referentes a los eventos y reuniones a los que la DGE deba asistir por parte de organismos de representación estudiantil



externa, como la Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas (CREUP), el Consejo de Estudiantes Universitarios del Estado (CEUNE), el Consejo Asesor de Estudiantes Universitarios de Andalucía (CAEUA) y la Asamblea de Consejos Universitarios Andaluces (ACUA).

Inscripciones

Cuantía fijada para la sufragación de los gastos de inscripción a los eventos y reuniones.

Movilidad

Cuantía fijada para la sufragación de los gastos de transporte para asistir a los eventos y reuniones.

Dietas y alojamiento

Cuantía fijada para la sufragación de los gastos de dietas y alojamiento para asistir a los eventos y reuniones.

Ceuta y Melilla

Partida reservada para las visitas que se hagan a los campus de Ceuta y Melilla por parte del equipo de la DGE además de sufragar el desplazamiento de los miembros a Granada cuando sea posible.

Gastos comprometidos y no pagados

Esta partida está destinada a cubrir todos los gastos que han quedado pendientes del año anterior y debemos cubrir con el presupuesto de este.

Cuota de CREUP

Esta partida está destinada al pago de la cuota de membresía de CREUP, que son 500 euros anuales pero este año será de 300 por haber sido sede de un evento en 2024.

Fondo de contingencia

Esta partida está destinada a atender todas las necesidades que puedan surgir de forma extraordinaria y de forma no prevista a lo largo del año.

Firma y aprobación

El 06 de marzo de 2025 se aprueba este presupuesto por parte de la Comisión Económica de la DGE. El 18 de marzo de 2025 se aprueba en la Comisión



Permanente de la DGE y el 26 de marzo de 2025 se aprueba finalmente en sesión ordinaria del Pleno de la DGE.